



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 741/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz.

Graduado/a Social: Benito Saiz Colina.

Demandado/s: Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 741/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz contra Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 3 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 741/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz contra Ram Inabur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz contra la empresa Ram Inabur, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.918,22 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 20-8-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ram Inabur, S.L. (La Boheme), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)